



# Asamblea General

Distr. general  
7 de noviembre de 2007  
Español  
Original: inglés

---

Sexagésimo segundo período de sesiones  
Tema 125 del programa

## **Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores**

### **Informe de la Quinta Comisión**

*Relator:* Sr. Steven Ssenabulya **Nkayivu** (Uganda)

## **I. Introducción**

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2007, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo segundo período de sesiones y asignar a la Quinta Comisión el tema titulado:

“Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores:

- a) Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;
- b) Plan maestro de mejoras de infraestructura;
- c) Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
- d) Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.”

2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 4ª y 16ª, celebradas los días 10 de octubre y 7 de noviembre de 2007. Las declaraciones y observaciones formuladas en el transcurso del examen del tema por la Comisión se consignan en el acta resumida correspondiente (A/C.5/62/SR.4 y 16).



3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:
  - a) Informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005 e informe de la Junta de Auditores sobre la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos<sup>1</sup>;
  - b) Informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2006 e informe de la Junta de Auditores sobre los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados<sup>2</sup>;
  - c) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos correspondientes al ejercicio financiero terminado el 31 de diciembre de 2005 (A/61/214/Add.2);
  - d) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/61/350/Add.1 y A/62/355);
  - e) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Junta de Auditores sobre la aplicación de sus recomendaciones relativas al bienio 2004-2005 (A/62/120).
4. En su 4ª sesión, celebrada el 10 de octubre, el Director de Auditoría Externa de Francia y Presidente del Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores presentó los informes de la Junta de Auditores (véase A/C.5/62/SR.4).

## II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/62/L.5

5. En su 16ª sesión, celebrada el 7 de noviembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores” (A/C.5/62/L.5), presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Egipto.
6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/62/L.5 sin someterlo a votación (véase párr. 7).

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5J (A/61/5/Add.10).*

<sup>2</sup> *Ibíd., sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 5E (A/62/5/Add.5).*

### III. Recomendación de la Quinta Comisión

7. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 50/222, de 11 de abril de 1996, 51/218 E, de 17 de junio de 1997, 52/212 B, de 31 de marzo de 1998, 53/204, de 18 de diciembre de 1998, 53/221, sección VIII, de 7 de abril de 1999, 54/13 B, de 23 de diciembre de 1999, 55/220 A, de 23 de diciembre de 2000, 55/220 B y C, de 12 de abril y 14 de junio de 2001, 57/278 A, de 20 de diciembre de 2002, 60/234 A, de 23 de diciembre de 2005, 60/234 B, de 30 de junio de 2006, 61/233 A, de 22 de diciembre de 2006, y 61/233 B, de 29 de junio de 2007,

*Habiendo examinado* los estados financieros comprobados y los informes de la Junta de Auditores sobre los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2006<sup>1</sup>, y sobre la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005<sup>2</sup>, el informe de la Junta de Auditores sobre la aplicación de las recomendaciones relativas al bienio 2004-2005<sup>3</sup>, el informe del Secretario General acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos correspondientes al ejercicio financiero terminado el 31 de diciembre de 2005<sup>4</sup>, y los informes conexos de la Comisión Consultiva sobre Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>5</sup>,

*Recordando* los párrafos 8 y 9 de su resolución 61/233 A,

1. *Acepta* el informe financiero y los estados financieros comprobados, así como los informes y la opinión de la Junta de Auditores relativos a los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2006<sup>1</sup> y sobre los estados financieros comprobados y el informe de la Junta de Auditores relativos a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2005<sup>2</sup>;

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 5E (A/62/5/Add.5).*

<sup>2</sup> *Ibíd., sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5J (A/61/5/Add.10).*

<sup>3</sup> Véase A/62/120.

<sup>4</sup> A/61/214/Add.2.

<sup>5</sup> A/62/355 y A/61/350/Add.1.

2. *Hace suyas* las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes sobre los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2006<sup>6</sup> y sobre la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos<sup>7</sup>;

3. *Hace suyas también* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>5</sup>;

4. *Felicita* a la Junta de Auditores por la notable calidad y el formato simplificado de sus informes;

5. *Toma conocimiento* de las preocupaciones de la Junta de Auditores acerca de la situación financiera general de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en particular la cuantía de sus reservas, pide a la Oficina que siga aplicando las recomendaciones de la Junta de Auditores y alienta a los Estados Miembros a que respondan oportunamente al llamamiento de la Oficina para obtener recursos;

6. *Toma conocimiento también* de las preocupaciones de la Junta de Auditores acerca del informe financiero y los estados financieros comprobados de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2005<sup>2</sup>, acoge con beneplácito las medidas adoptadas por la Oficina para hacer frente a los graves problemas financieros que la afectan y la alienta a que aplique todas las recomendaciones de la Junta e informe a los órganos rectores competentes sobre los progresos alcanzados a ese respecto;

7. *Toma nota* del informe del Secretario General acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos para el ejercicio financiero terminado el 31 de diciembre de 2005<sup>4</sup>, así como del informe de la Junta de Auditores sobre la aplicación de sus recomendaciones relativas al bienio 2004-2005<sup>3</sup>;

8. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos desplegados por el Secretario General por supervisar cuidadosamente la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores;

9. *Reitera su solicitud* al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas de que aseguren la plena aplicación de forma rápida y oportuna de las recomendaciones de la Junta de Auditores y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y hagan rendir cuentas a los directores de los programas de la aplicación de las recomendaciones;

10. *Reitera también su solicitud* al Secretario General de que explique plenamente en sus informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a la contabilidad de las Naciones Unidas y a los estados financieros de sus fondos y programas, los retrasos en la aplicación de esas

---

<sup>6</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 5E (A/62/5/Add.5)*, cap. II.

<sup>7</sup> *Ibíd.*, *sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5J (A/61/5/Add.10)*, cap. II.

recomendaciones, en particular de las recomendaciones que no se hayan aplicado plenamente al cabo de dos o más años;

11. *Reitera además su solicitud* al Secretario General de que indique en futuros informes el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, así como las prioridades de esa aplicación y los funcionarios que deberán rendir cuentas al respecto.

---